



Resolución de Decanato **348 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP N° 215/2024- ASUNTO: Convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "Química Inorgánica I" con extensión de funciones a "Química Inorgánica", de carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
13/05/2024

VISTO la Nota del Departamento de Química, por la cual, solicita la gestión del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas "Química Inorgánica I" con extensión de funciones a "Química Inorgánica", de carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde excluir de la nómina propuesta para integrar la Comisión Asesora, al Dr. José Molina, por ser autoridad en gestión.

Que, el Consejo Directivo, en su 7° Sesión Ordinaria, celebrada el día 08/05/2024, autorizó al Sr. Decano a efectuar las convocatorias para la cobertura de los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría. mediante RCD 339/2024-EXA-UNSa.

Que, la Convocatoria debe realizarse en el marco normativo establecido por el Reglamento para la Provisión de Cargos de Alumno Auxiliar Docentes de Segunda Categoría, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 301/1991 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Convocar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Unidad Académica, para proveer por evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las Asignaturas: Química Inorgánica I con extensión de funciones a Química Inorgánica de carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. - Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será desde la efectiva toma de posesión de funciones, lo cual no deberá ocurrir antes del 01/08/2024, y hasta el 31/07/2025.

ARTICULO 3°. - Establecer que, para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción.

Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada. (Res. C. Sup. N° 222/2004).



Resolución de Decanato **348 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP N° 215/2024- ASUNTO: Convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "Química Inorgánica I" con extensión de funciones a " Química Inorgánica", de carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
13/05/2024

d) Los que estudiantes hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C. Sup. N° 177/2006).

ARTICULO 4°. - Designar la Comisión Asesora que intervendrá en la presente convocatoria, según se explicita seguidamente:

TITULARES:

Rubén QUINTEROS
Pablo NARANJO
Mónica BARBERA

SUPLENTES:

Ramón FARFÁN
Graciela AVILA

ARTICULO 5°. - Fijar el cronograma para la presente convocatoria, según se detalla a continuación:

PUBLICACIÓN: 21 de mayo de 2024.

INICIO DE INSCRIPCIONES: 28 de mayo de 2024.

CIERRE DE INSCRIPCION: 03 de junio de 2024, a horas 16:00.

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE INSCRIPTOS: 03 de junio de 2024.

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 04 de junio de 2024.

SORTEO DE TEMAS: 05 de junio de 2024 a horas 09:00

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 07 de junio de 2024 a horas 09:00

NOTIFICACION DEL DICTAMEN: los aspirantes tendrán 48 horas hábiles para notificarse de la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: los aspirantes tendrán hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Acta de Dictamen.

INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, en los horarios de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 15:00, realizándose las mismas mediante formulario ad - hoc, el que deberá solicitarse en la Dirección mencionada, adjuntando Estado Curricular actualizado, el Curriculum Vitae y Documentación probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 6°. - Dejar establecido que el gasto emergente de la designación que resultare de la presente convocatoria se imputará a 2 (dos) partidas individuales de idéntica categoría, pertenecientes a la Planta Docente del Departamento de Química de esta Facultad.

ARTICULO 7°. - Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública para los integrantes de la Comisión Asesora, aceptándose excusaciones sólo por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA-UNSa).

Alumnos

(L)



Resolución de Decanato **348 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP N° 215/2024- ASUNTO: Convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "Química Inorgánica I" con extensión de funciones a "Química Inorgánica", de carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/05/2024

ARTÍCULO 8°. - Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTICULO 9°. - Dejar establecido que los gastos que se realicen en el marco del presente llamado se imputarán a la partida presupuestaria - Concursos Docentes.

ARTICULO 10°. - Notifíquese fehacientemente a los miembros de la Comisión Asesora. Hágase saber al Departamento Química, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en la cartelera de esta Facultad. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.
APDO/MPC/amc

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa